MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS/ORDENES DE COMPRA	Código: GC-F-11 Versión: 6.0 Fecha: Septiembre 2 de 2024 Página 1 de 3

CONSIDERACIONES			
CONVENIO DE ASOCIACION	No. 437 DE 2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de agosto de 2024 (Folio 1).
FECHA DE INICIO	26 de agosto de 2024 (Folio 1).	FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre de 2024 (Folio 1).

PLAZO

"El plazo de ejecución del convenio es de (4) MESES, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024. (Definido en los Estudios Previos Núm. 8.1 - Folio 22)

PRORROGAS, ADICIONES, REDUCCIONES Y OTRAS MODIFICACIONES	
PRÓRROGA / ADICION / REDUCCIONES / OTRAS MODIFICACIONES	N/A

CONTRATISTA	
NOMBRE	CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE (Folio 499).
NIT.	822003321-5 (Folio 499).
REPRESENTANTE LEGAL	FRANF HELVER GARZÓN LOZANO (Folio 499).
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	97.613.441 (Folio 107).

OBJETO DEL CONTRATO

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Guaviare para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento de Guaviare, en cumplimiento de los acuerdos de paz." (Estudios Previos Num 2 - Folio 16).

VALOR DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL:	$40.455.348 M/CTE. (Folio 176)
APORTE DEL MINISTERIO	$28.318.744 M/CTE. (Folio 176)
APORTES DEL ALIADO EN DINERO	$12.136.604 M/CTE. (Folio 176)

DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO	NUMERO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	FOLIOS
	DESEMBOLSO 1.-40 %	$11.327.498	390343924	21/10/2024	(Folio 207-222).
	DESEMBOLSO 2.-60%	$16.991.246	480249124	09/12/2024	(Folio 307-324).

SUPERVISOR	
NOMBRE	ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS
DEPENDENCIA	SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL

PARTE RESOLUTIVA

En Bogotá D.C., el 20 MAYO 2026 Los suscritos, el **MINISTERIO DEL TRABAJO**, identificado con NIT. 830.115.226-3, representado para este acto por **GERSSON JAIR CASTILLO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.958.908, en su calidad de Secretario General (E) de conformidad con el Decreto No.0456 del veintiuno (21) de abril de 2025, encargo para el cual tomó posesión mediante acta del veintidós (22) de abril de 2025, en ejercicio de las facultades y funciones

delegadas mediante la Resolución No. 3216 del 31 de julio de 2025, entre ellas la de ordenador del gasto y la **CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE,** identificada con NIT. 822003321-5, representada legalmente por **FRANF HELVER GARZÓN LOZANO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía 97.613.441, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 437 de 2024** y de conformidad con lo expuesto, acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 437 de 2024,** de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el mencionado contrato presenta el siguiente estado financiero de acuerdo con el certificado depagos emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del Ministerio del Trabajo **(Folio 498)** y el informe final del supervisor para la liquidación: **(Folios 476-480).**

VALOR TOTAL CONVENIO DE ASOCIACION No. 437 de 2024	$40.455.348.00
VALOR EJECUTADO	$40.455.348.00
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	$28.318.744.00
VALOR DE APORTES DEL ALIADO EN DINERO *	$12.136.604.00
VALOR NO EJECUTADO	$0.00
SALDO A FAVOR DEL ALIADO	$0.00
SALDO POR LIBERAR /LIBERADO **	$0.00

(*) El Aliado hizo los aportes en dinero por la suma de $12.136.604, conforme consta en el certificado de contrapartida. **(Folio 121).**

(**) No hubo saldos a liberar como se evidencia en la información presupuestal: **(Folio 492).**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Aliado
292524 (F.492)	14 de agosto de 2024	$28.318.744	$.00	$.00

CLÁUSULA TERCERA: El siguiente es el estado de las garantías que avalaron el cumplimiento de las obligaciones del Aliado, como se evidencia en la plataforma Secop y en el expediente contractual. **(Folios 194-206.**

ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
620-47-994000053797 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/08/2024	13/04/2025	$ 10.113.837
	CALIDAD DEL SERVICIO	13/08/2024	13/04/2025	$ 10.113.837
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	13/08/2024	13/12/2027	$ 2.022.767,40

CLÁUSULA CUARTA: *Que en la Certificación de Cumplimiento para la liquidación la supervisión manifestó que; "La Cámara de Comercio de San José de Guaviare cumplió a entera satisfacción del Ministerio con el objeto, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del* ***CONVENIO NO. 437 DE 2024,*** *por lo tanto, es procedente adelantar su liquidación".* **(Folios 476-480).**

CLÁUSULA QUINTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CLÁUSULA SEXTA: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de San José de Guaviare no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SÈPTIMA: Hace parte de la presente acta de liquidación además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la supervisión, así:

Memorando solicitud de liquidación, firmado por la supervisión.	(Folio 475).
Certificación de cumplimiento para la liquidación.	(Folio 476-480).
Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de San José de Guaviare respecto del cumplimiento a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones.	(Folio 494).
Relación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO.	(Folio 498).
Certificado de contrapartida	(Folio 121).
Certificado de liberación/fenecimiento de saldos expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO.	(Folio 492).

CLÁUSULA OCTAVA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisión con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: ***"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."***

FRANF HELVER GARZÓN LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL
CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE

GERSSON JAIR CASTILLO DAZA
SECRETARIO GENERAL (E)
MINISTERIO DEL TRABAJO

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado	Alvaro Hernando Aroca Collazos Diana Lucía Cerón Jara	Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral Profesional especializado SAMPL	
Revisado	Oscar A. Daza C. Martha S. Caro M.	Contratista Secretaría General Contratista G.G.C.	
Aprobado por:	Laura Gabriela Curiel Aguancha	Asesora Código 1020 Grado 15, con funciones de Coordinadora G.G.C.	

Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.